

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 de 2017

Página 1 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que dentro del plan distrital de desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” 2016 - 2020, (Acuerdo 645 de 2016) Foncep tiene como nueva función “Verificar y Centralizar la historia laboral pensional de las entidades centralizadas y descentralizadas a cargo del FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE BOGOTA, por lo que para tal fin el Congreso Iberoamericano de Seguridad Social se convierte en un espacio que permite conocer experiencias internacionales de éxito para la adopción de la nueva función y es un escenario de actualización en lineamientos que apuntan a la seguridad social.

Que este Congreso permite generar grandes aportes a FONCEP y en consecuencia a Bogotá D.C. en materia pensional y de historia laboral, debido a la transmisión de conocimiento, buenas prácticas y casos de éxito con lineamientos Internacionales que en ésta materia se han generado.

Que la Sociedad Iberoamericana de Seguridad Social OISS invita al doctor Rubén Guillermo Junca Mejía Director General del FONCEP y a la Doctora Zulma Constanza Guauque Becerra Subdirectora de Prestaciones Económicas del FONCEP, al XVI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires Argentina los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2017.

Que para atender la invitación, los funcionarios en mención incurrirán en una serie de gastos, los cuales deben tener reflejo presupuestal en el rubro “Viáticos y Gastos de Viaje”.

Que en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, en el Rubro “Viáticos y Gastos de Viaje”, no se cuenta con valor de apropiación presupuestal, dado las políticas que sobre este tema tiene el Distrito Capital – Secretaría de Hacienda, razón por la cual, procede dar curso a la presente modificación presupuestal.

Que en el desarrollo de la gestión administrativa, la entidad debe incurrir en una serie de erogaciones derivadas de uso de los vehículos y a la fecha ya se comprometió la apropiación del rubro “Combustibles, Lubricantes y Llantas” en la adjudicación de prestación de servicios para el suministro de combustible, por lo que se requiere ampliar la disponibilidad de recursos en el mismo rubro para atender el resto de las necesidades de la vigencia.

Que la entidad cuenta con apropiación suficiente en los Rubros de “Intereses y Comisiones” y “Mantenimiento Entidad” para la vigencia 2017 y son susceptibles de contra acreditar.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-003.6-2017ER con ID 127529 del 8 de febrero de 2017, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 de 2017**

Página 2 de 3

***“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”***

del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17'200.000) M/CTE.**

Que mediante certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 143 y 144 de 2017, se expidió el amparo para la presente modificación.

Que mediante comunicación No. 2017EE17901 del 16 de febrero de 2017 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** El Objeto del presente Acuerdo de Junta Directiva, es efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17'200.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese un Traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17'200.000) M/CTE** así:

**CONTRACRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

Código Presupuestal						Rubro	Contracrédito Valor
<b>3</b>						<b>GASTOS</b>	<b>17.200.000</b>
<b>3 1</b>						<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.200.000</b>
<b>3 1 2</b>						<b>GASTOS GENERALES</b>	17.200.000
3 1 2 02						Adquisición de Servicios	2.200.000
3 1 2 02 05						Mantenimiento y Reparaciones	2.200.000
3 1 2 02 05 01						Mantenimiento Entidad	2.200.000
3 1 2 03						Otros Gastos Generales	15.000.000
3 1 2 03 03						Intereses y Comisiones	15.000.000

Suman los Contra-créditos

\$ 17'200.000

=====

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 002 de 2017**

Página 3 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”*

**CRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

Código Presupuestal				Rubro	Crédito Valor
3				<b>GASTOS</b>	<b>17.200.000</b>
3	1			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.200.000</b>
3	1	2		<b>GASTOS GENERALES</b>	17.200.000
3	1	2	01	Adquisición de Bienes	2.200.000
3	1	2	01 03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	2.200.000
3	1	2	02	Adquisición de Servicios	15.000.000
3	1	2	02 02	Viáticos y Gastos de Viaje	15.000.000

Suman los Créditos

\$ 17'200.000

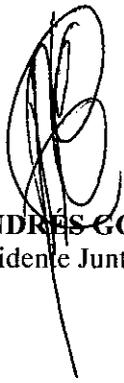
=====

**ARTÍCULO TERCERO: Divulgación.** Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes del FONCEP para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

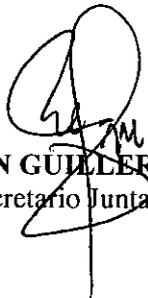
**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 días de mes de febrero de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SERGIO ANDRÉS GÓMEZ NAVARRO**  
Presidente Junta Directiva



**RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA**  
Secretario Junta Directiva *Ad Hoc*

